

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Castro Bulart, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1981; denegatoria de su petición, en vía de reposición, de revisión de su haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512437 y el 321 de 1981 la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 7 de septiembre de 1981.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—14.182-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 2 de julio de 1981 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional contra resolución de la Comisión Técnica Calificadora de 19 de febrero del año actual, se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 291/1981, a instancia de la «Mutua de Previsión Social Asepeyo», contra el trabajador don Juan Manzano Macías, la Empresa «Arteconsa», y el Instituto Nacional de la Seguridad Social como representante del Fondo Nacional de Accidentes de Trabajo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la «Mutua de Previsión Social Asepeyo», contra el trabajador don Juan Manzano Macías, la Empresa «Arteconsa» y el Instituto Nacional de la Seguridad Social como representante del Fondo Nacional de Garantía de Accidentes de Trabajo, sobre recurso jurisdiccional contra resolución de la Comisión Técnica Calificadora Central de 19 de febrero del año actual, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo que dejo sin efecto y en lugar, debo declarar y declaro que el trabajador citado se encuentra afecto, como consecuencia del accidente de trabajo que sufrió el día 18 de julio de 1978 cuando prestaba servicios a la Empresa demandada, de lesiones permanentes no invalidantes de los números 72, 73 y 78 del baremo anexo a la Orden de 15 de abril de 1969, por lo que condeno a todos los litigantes a estar y pasar por esta declaración, y a la «Mutua de Previsión Social Asepeyo» a que abone al trabajador citado una indemnización global y por una sola vez de 66.500 pesetas; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía y de la Empresa demandadas. Notifi-

quese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, mas 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado.—José Luis Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Arteconsa», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 2 de julio de 1981.—El Secretario.—14.532-E.

### JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA NAVIERA LETASA, S. A.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María de Lecea y Ledesma, Magistrado-Juez del Juzgado Especial de Quiebra «Naviera Letasa, S. A.», de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado Especial y con el número 1/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia de «Banco Unión, S. A.» (BAN-KUNION), representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Naviera Letasa, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, el buque hipotecado al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 18 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que son setenta y seis millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de la subasta

Buque denominado «Soledad María», matriculado en Bilbao, al folio 802, de la lista 2.ª de buques, al que la Dirección General de Navegación asignó la señal distintiva de EDTL, construido por «Astilleros Españoles, S. A.», y entregado mediante acta otorgada el día 10 de agosto de 1971, cuyas características son las siguientes: Eslera total, doscientos cincuenta y cuatro metros; eslera entre perpendiculares, doscientos cuarenta y tres metros; eslera de registros, doscientos cuarenta y siete metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros; manga de trazado, treinta y dos metros veinte centímetros; punta de construcción, diecinueve metros setenta centímetros; puntal de bodega, dieciocho metros doscientos cinco milímetros; calado medio, catorce con treinta y nueve; arqueo bruto, cuarenta y dos mil quinientas toneladas aproximadamente; peso muerto, ochenta mil toneladas; número de cubiertas, una; potencia propulsora instalada, diecisiete mil quinientos B.H.P.; equipo propulsor, marca «Aesa-Burfister & Wain», construido por «Astilleros Españoles» en su factoría de Sestao, tipo 7 K 84 EF de 17.500 B.H.P. a 114 r.p.m., el casco es de acero. Código internacional de señales tamaño número uno.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el libro 54 de buques, folio 70, hoja número 2.284, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José María de Lecea y Ledesma.—El Secretario. 11.875-C.

Don José María de Lecea y Ledesma, Magistrado-Juez especial del Juzgado que tramita la quiebra necesaria de «Naviera Letasa, S. A.», con sede en el Palacio de Justicia de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la Entidad «Naviera Letasa, S. A.», que en este Juzgado se siguen, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha presentado por la representación de la quiebrada, propuesta de convenio, con los requisitos legales, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta de acreedores para tratar de dicho convenio, señalándose para su celebración el día 21 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, citándose por medio del presente edicto a los acreedores ausentes, cuyo domicilio se ignora, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez especial, José María de Lecea y Ledesma.—El Secretario.—11.878-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don José Ma-

ría Sánchez Casero en nombre y representación de doña María Josefa Pulpón Apio, con previa declaración de pobreza a su favor a este respecto, se tramita de oficio expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián López García, hijo de Juan y de Felipa, natural y vecino de Pedro-Muñoz (Ciudad Real) en donde fue detenido al finalizar la pasada guerra civil española y según fusilado el día 9 de abril de 1936, en Alcázar de San Juan, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—13.759-E. y 2.º 30-9-1981

#### ANTEQUERA

Don Rafael Puya Jiménez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días de la finca que se describirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/79, instado por la Entidad mercantil «Almacenes Antequeranos, Sociedad Anónima», contra la referida finca especialmente hipotecada por don Antonio y don Juan López Sánchez, propiedad del primero de ellos, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el día 17 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.º Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo de licitación, estándose en todo caso a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Finca

«Suerte de tierra secano, situada en Almayate Bajo, procedente del cortijo denominado Cañada de Espá, término municipal de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 77 áreas y 52 centiáreas, y linda: Norte, con José Criado Robles; Sur, con Juan Díaz Díaz y Antonio Escaño Díaz; Este, con Antonio Escaño Robles y por el Oeste, con José Criado Robles y Antonio Claros Claros; dentro de esta finca radica una casa de planta baja y un pozo, midiendo la casa 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 362, folio 223, finca número 27.132, por primera.

Dado en Antequera a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Rafael Puya Jiménez. El Secretario.—11.823-C.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 215 de 1981, instado por don Valeriano Sanz Domper, vecino de Salas Bajas, para declaración de fallecimiento de don Antonio Sanz Domper, nacido en Salas Bajas el 28 de junio de 1914, quien desapareció el 9 de agosto de 1936, en el frente de Segre (Balaguer), sin que desde entonces

hayan vuelto a tener noticias suyas; lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Barbastro a 12 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario 14.354-E. 1.º 30-9-1981

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9 de 1980 (Sección AN), promovido por «Cortes y Aplanados Siderúrgicos, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Industria Metalgráfica San Jorge, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.739.092,95 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.º Que el remate será sin sujeción a tipo.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera 1.5), el día 25 de noviembre próximo a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra secana, en término de Centantina, partida Jovadas a Canicio, de cuatro mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen dos naves. Una de ellas constituye un edificio industrial de planta baja orientada hacia el Sur, en la que existe una puerta que se cierra mediante persiana metálica arrollable, midiendo el cuerpo de obra setecientos noventa y cinco metros cuadrados, correspondientes a quince metros de fachada por cincuenta y tres de profundidad; en su parte posterior o Norte, están emplazados un despacho u oficinas, un comedor para productores y aseos para ambos sexos, y sobre estas dependencias, en planta de primer piso, existe una vivienda a la que se accede mediante escalera desde el interior de la nave, que mide cuarenta y cinco metros cuadrados y consta de pasillos, tres dormitorios, comedor, cocina y aseos, e igualmente a la derecha del edificio y adosado a él hay un cuerpo de

obra y la otra edificación constituye una nave industrial de mil doscientos ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados de superficie en planta, que consta de dependencias, recepción, dos despachos y nave y se comunica con un piso de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, cauce de barranco; Sur, «Hilaturas Alcoya», camino en medio; Este, «Limetal, Sociedad Anónima», y Oeste, camino carretera de Serelles y puente de Alcudia y explanación de la antigua vía férrea Alcoy-Gandia.

Inscripción: Tomo 912, libro 18 de Centantina, folio 58, finca 14.671, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan D. Salgado Díez. El Secretario.—5.216-16.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 3 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 570-80-C), promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis Martínez Carreño y otra, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de:

B) Una casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con su patio o huerto contiguo, sito en término municipal de Perafita, Plaza Mayor, número 9, siendo la casa de una superficie de 251,25 metros cuadrados y el huerto o patio de 280 metros cuadrados, equivalente a 7.408,80 palmos cuadrados, que linda: por frente, Mediodía, con dicha plaza; izquierda, entrando, Poniente, con casa de María Subirats y José María Codina; por la derecha, Oriente, con fábrica de Dolores Ponsa, y al Norte, y también al Este, con resto de finca matriz del mismo propietario.

Inscripción primera, finca 400, folio 218, tomo 1.100, libro 12 de Perafita, Registro de la Propiedad de Vich.

Tasada la mitad indivisa de dicha finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

D) Pieza de tierra llamada «Del Hostal Nou», sita en término de Perafita, formada por la agrupación de dos suertes, una de cabida tres cuarteras y otras de tres cuarteras, o sea, 117 áreas 87 centiáreas. Linda en junto: Por Oriente, con tierras de José Vilalta y Ramón Subirats; por Mediodía, con tierras de este último y José Cornellas, por Poniente, con tierras del mismo Cornellas; por Norte, tierras del manso Puigmajó y Ramón Subirats.

Inscripción octava, finca 183, folio 77, tomo 1.100, libro 12 de Perafita, Registro de la Propiedad de Vich.

Tasada dicha finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

J) Otra pieza de tierra cultivada en término de Perafita y punto nombrado «Asensament de Cal Doctor» o «Cervament de Cal Doctor», de cabida tres cuarteras y media, poco más o menos. Lindante: A Oriente y Mediodía, con tierras de Manso Sampris, propio de José Boladeras, y a Poniente y Norte, con tierras de heredad Puigmajó.

Inscripción undécima, finca 12, folio 90, tomo 165, libro 3 del Registro de la Propiedad de Vich.

Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10

por 100 en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 4 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Puignaire.—5.233-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833/1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José González Díaz, en reclamación de 232.814,96 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de 800.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el rema-

te la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número dieciocho.—Piso ático, puerta primera, de la total casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Industria, señalado con el número 289; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza delantera; tiene una superficie útil de sesenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, mediante la terraza, con la propia calle; por la espalada, parte patio de luces, parte con rellano y caja de escalera, parte con terreno y casa de don Juan Mané; por la derecha, éste último; por la izquierda, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte con patio de luces, parte con rellano y caja de escalera y parte con la propia vivienda puerta segunda; por arriba, entidad veinte, y por abajo, entidad dieciséis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad en el tomo 1.172, libro 1.157 de la Sección Primera, folio 88, finca 66.624, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—Ante mí, el Secretario.—14.479-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 605/79-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación, de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra don Antonio Castro Cáliz y don Ramón Miranda Moreno, de Martorell, calle Paz, 1.ª, 4.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Justados, Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª el día 11 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 defectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea, 3.750.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Porción de terreno, bosque, de figura irregular, situado en Riells, de superficie dos mil cincuenta y un metros diez decímetros, equivalentes a 54.827 palmos, todos cuadrados, en parte de la cual existe edificada una casa compuesta de semisótanos, de superficie 21,50 metros, y una planta, de superficie 75,38 metros, en la que además se halla un porche, de superficie 21,51 metros, todos cuadrados. Linda: al Suroeste, en línea de 36,30 metros, con la carretera de la parroquia de Riells; al Noroeste, en línea de 33,80 metros, con Antonia Pundó, y ella mediante, con finca de que se segregó; al Sureste, en línea de 59,50 metros, con calle de M. Jaime Plant, y al Noroeste, con un pasaje, en línea de 38,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 590, libro 14 de Bigues i Riells, folio 217, finca 1.404, inscripción segunda.

Pertenece a la hipotecante, en cuanto al terreno, por compra a «Construcciones del Vallés, S. A.», y en cuanto a lo edificado, por haberlo construido a sus costas, según resulta de escrituras otorgadas en la Notaría de don José María de Porcioles, de esta residencia, a 19 de noviembre de 1968 y 18 de febrero de 1971, respectivamente.

Barcelona, 7 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.206-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 605/79-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación, de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra don Antonio Castro Cáliz y don Ramón Miranda Moreno, de Martorell, calle Paz, 1.ª, 4.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Justados, Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª el día 11 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 defectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Casa sita en la villa de Martorell, señalada con el número 4 de la calle Santacana, de superficie 137,50 metros cuadrados. Linda: a Oriente, con la calle; a Mediodía, con Benito Suñol; a Poniente, con Ramón Planas y a Cierzo, con José Carreras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 640, libro 60 de Martorell, folio 117 y finca 970.

La anterior finca ha sido valorada peciamente en la suma de un millón doscientas mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, o sea, la cifra de novecientas mil pesetas.

Asimismo se hace constar expresamente que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, así como que los gastos de subasta y demás inherentes a la misma que hubiere y el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—14.509-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de Registro 1.105-78 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Constructora Inmobiliaria, S. A.», se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta:

«Número 35. Piso 7.ª, puerta 3.ª, de la finca número 414 del pasaje del Segre, en Badalona. Superficie, 66,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda.

puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando, caja de ascensor y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; derecha, con fachada posterior al pasaje Freser, mediante zona jardín; fondo, en parte mediante zona jardín, con pasaje Freser, y parte con el inmueble 413 del pasaje Segre. Cuota, 2,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.380, libro 479 de Badalona, folio 57, finca número 20.618, inscripción primera. Y la hipoteca es la inscripción segunda.

La consignación del resto del precio de la venta se efectuará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—14.506-E.

Don Juan Poch Serrats, actual Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 804/79-M y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra doña Encarnación Fabregat Montardit y doña Griselda Baste Pascual, en reclamación de la suma de trece millones de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 13 de noviembre de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata

1. Porción de terreno sita en Montfollá, municipio de Besanó, de extensión superficial once áreas setenta centiáreas, que linda: al Norte, en una longitud de

treinta y nueve metros, y al Este, en una longitud de treinta metros, con Pedro Turón Subirana; al Sur, en una longitud de treinta y nueve metros, con José Porcell, y al Oeste, en una longitud de treinta metros, parte con Pedro Turón Subirana y parte con camino de acceso o entrada. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones:

Casa conocida por Can Turón y señalada con el número 49, de construcción antigua, de planta baja y planta piso, con desván, vivienda unifamiliar, de superficie la planta baja ciento sesenta y un metros cuadrados, la planta piso noventa metros cuadrados; midiendo el desván veinticuatro metros cuadrados.

Piscina con una terraza, bajo cuya terraza se halla un almacén; de superficie la piscina y terraza conjuntamente ciento veintiséis metros cuadrados, siendo la superficie del almacén treinta y cinco metros cuadrados.

Porche de solo planta baja, destinado a cuadras, de superficie setenta metros cuadrados.

Porche también de planta baja, solamente, destinado a garaje, de superficie treinta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.534 del archivo general, libro 33 de Besanó, folio 190 vuelto, finca número 1.574, inscripción tercera.

Valorada en catorce millones de pesetas.

2. Porción de terreno sita en Montfollá, del municipio de Besanó, de extensión superficial dieciséis áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, con resto de finca de que se segregó, de don Pedro Turón Subirana, en una longitud de 29,85 metros; al Sur, en una longitud de 45 metros, con carretera de acceso a la finca; al Este, en una longitud de 37,30 metros, con finca de doña Griselda Baste Pascual, y al Oeste, en una longitud de 50,35 metros, con resto de finca del señor Turón.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.710, libro 36 de Besanó, folio 206, finca número 1.823, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 9 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—11.736-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 109 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vico Martínez, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número veintidós.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la casa número 40 de la calle de Pedro Colom Ventura, de Mollet, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, entrando u Oeste, rellano y caja de la escalera y terraza común; derecha o Sur, con patio interior de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta; fondo o Este, con finca de Andrés Oliveras, e izquierda, entrando, o Norte, con el vuelo del patio posterior del edificio y terraza común. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 2,81 por 100. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 964 del archivo, libro 110

de Mollet, al folio 9, finca número 11.532, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la subasta, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.478-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505 de 1981-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Chais, contra la finca especialmente hipotecada por don Narciso Púa Zamarrón y doña Carmen Moya Muñoz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 580.000 pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

•Número dos.—Vivienda sita en el primer piso, puerta primera, de la casa radicada en la presente villa de Rubí y calle de Asturias, sin número, hoy 12. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y parte con vuelo de la finca de Hilario Rodríguez; por la derecha, con vuelo de la finca de Miguel Vallhonrat Brau; por la izquierda, con vivienda número tres y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y vuelo de la finca de Isabel Segura; por abajo, con el local comercial, y por arriba, con vivienda número cuatro. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de diez enteros por ciento. Tiene, como anexo inseparable, la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por la Ley de Procedimiento Hipotecario de 21 de julio de 1960.

Título.—Le pertenece por compra de doña Carmen Brustenga Roca, en escritura autorizada por mí el día 13 de diciembre de 1971.

Inscripción: Tomo 1.559, libro 198 de Rubí, folio 18, finca 9.839.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—14.477-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan, don José y don Jorge Taulats Juárez, de Granollers, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de noviembre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, señalado en la escritura de constitución de hipoteca en dieciséis millones de pesetas, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en el término municipal de Las Franquesas del Vallés, parroquia de Corró de Vall, que ocupa una superficie construida de dos mil metros cuadrados y está destinado en parte a industria y en parte a oficinas y servicios, pero con motivo de obras recientemente practicadas con sus debidas licencias y sin adeudar por ello cantidad alguna a nadie, ni por razón de construcción, materiales, ni mano de obra, el total edificio industrial ocupa una superficie construida de tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados, destinados en parte a industria y en parte a almacenes, oficinas y servicios. Todo ello está construido sobre una porción de terreno de superficie una hectárea, diez áreas, treinta centiáreas, estando el resto del terreno no construido destinado a patio que circunda el edificio, todo junto linda: por Oriente, con Ferran Más; por Mediodía, con José Calzada, mediante camino; a Poniente, con Pablo Bosch, hoy mediante camino, y por el Norte, con José Sastre.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 769 del archivo, libro 136 de Las Franquesas, folio 241, finca número 2.454, inscripción quinta.

En Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—14.565-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 115/80-P por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor don José María de Sicart Llopis, contra «Dalte, S. A.», y por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo

establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción:

«Local planta sótano. De la dicha casa. Comprende una sola dependencia comunicada con el exterior mediante una rampa propiedad de este departamento que inicia su descenso en la planta baja del inmueble. Ocupa una superficie de doscientos dieciocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Y linda: al frente, subsuelo de la travesera de Dalt y mediante rampa con la misma calle; por la derecha, entrando, finca de don Juan Bruguera o sucesores; izquierda, finca de don Juan Piqué; al fondo, parte con don Francisco de Asís Fabra, parte con don Luis Empaitez y parte con don Francisco de Asís Labica o respectivos sucesores; debajo, el suelo, y encima, la planta baja del edificio. Coeficiente 9,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.445, libro 903 de la sección de Gracia, folio 211, finca 39.350 e inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—14.507-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 328 de 1981-P por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga con beneficio de pobreza— contra «Refugios del Montseny, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es de la siguiente descripción:

«Una porción de terreno sita en el término municipal de San Pedro de Vila-

major en el área de los Refugios del Montseny, que constituye la parcela ciento veinticuatro del polígono cuatro, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados. En parte de la cual se levanta una casa-refugio, construida sobre cimientos de hormigón, con muros de doble pared de tochana y cubierta de pizarra; compuesta de planta baja que contiene el garaje, con una superficie edificada de cuarenta y dos metros cuadrados; planta piso, que ubica el salón-comedor, cocina, baño y terraza, con una superficie, la planta piso, de cincuenta y seis metros cuadrados y la terraza diecinueve metros cuadrados, y planta altísimo, que consta de tres dormitorios dobles, baño y pasillo, con una superficie de sesenta y dos metros cuadrados; lo que significa que en junto la finca tiene una superficie edificada de ciento setenta y nueve metros cuadrados. Linda: al Sur, con camino del Aguila; al Norte, con resto de la finca del área de Refugios del Montseny; al Oeste, con parcela ciento veinticinco del polígono.»

Registro.—Inscrita al tomo 885, libro 16 de San Pedro, folio 204, finca número 1.689, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—14.586-E.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.148-G de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Mercedes, doña Montserrat y doña Carmen Lucas Guille, representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Jorge Gorriç, en reclamación de Cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de octubre, a las once, bajo los siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que son las sumas de pesetas 2.800.000, por lo que se refiere a las fincas A y B, y 400.000 pesetas la finca C.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) «Una porción de terreno con las construcciones en el mismo existentes, o sea una casa de bajos solamente, señalada actualmente con el número 15 de la calle de Rovellar o Rovellat, de Esplugas de Llobregat, ocupa toda la superficie de 714,06 metros cuadrados, equivalentes a 18.900 palmos y linda: al frente, Norte, con dicha calle; al fondo, Sur, con finca de doña Benita Guió y Carañana; a la derecha, entrando, Oeste, con la misma señora Guió, y a la izquierda, Este, con don Estanislao Abelló, hoy el propio deudor señor Jorge.»

B) «Toda aquella finca situada en el término municipal de Esplugas de Llobregat, con frente principal a la calle Molinas y con fachada también a la de Rebolllar, se halla integrada por un edificio de planta baja, compuesto de dos naves industriales que se comunican entre sí, cubiertas de urallita y que abren puertas, aún sin numerar, en la calle de Molinas, que ocupan en junto la superficie de 741 metros 57 decímetros 60 centímetros cuadrados y una casita torre de planta baja solamente cubierta de terrado, y sobre el mismo un cuarto-habitación, con fachada a la calle de Rebolllar o Rebolllat, señalada con el número 13, que ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, todo ello construido sobre parte de un terreno de figura un cuadrilátero regular que mide 120 palmos de ancho por 200 de largo o fondo, formando una superficie de 24.000 palmos, equivalentes a 96,68 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patios, lindante, en junto, por su frente principal, Este, con la calle de Rebolllar o Rovellat, formando esquina con la anterior; por la izquierda, Sur, con terreno de don Juan Bautista Riba, y por el fondo, Oeste, con finca de don Juan Vivet, hoy del propio compareciente señor Jorge.»

C) «Porción de solar interior de manzana sito en el término municipal de Esplugas de Llobregat, y a la distancia de 22 metros de línea de fachada en la calle de Lolines. Tiene una extensión superficial aproximada de 393,97 metros cuadrados equivalentes a 10.427,50 palmos. Lindante: por su frente, Este (lugar más próximo a la calle Molins), con resto de finca matriz de la que segregó, en una línea de 23,34 metros; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 16,88 metros con propiedad del compareciente don Aurelio Jorge Gorriç; por la izquierda, Sur, en otra línea de 16,88 metros, con propiedad de don Jesús Condouines o sus sucesores, y por el fondo, Oeste, parte con el propio señor Jorge y parte con los herederos de doña Benita Guió.»

La constitución de tales gravámenes hipotecarios quedó asentada en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en 30 de mayo de 1969, causando, respectivamente las inscripciones 19, 9.ª y 2.ª, de las fincas 727, 830, y 3.525 a los folios 47, 213 y 122, de los libros 30, 55 y 60 de Esplugas, en los tomos 587, 780 y 828, del mencionado Registro de la Propiedad.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—5.283-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1078 C. sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll en nombre y representación de «Banco Condal, S. A.», contra doña Engracia Roura Pujol y don Miguel Frigola Gis-

pert, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 9.114.000 pesetas, para la finca señalada de letra A), y 4.556.000 pesetas, para la señalada de letra B), y no se admitirán posturas inferiores.

#### Fincas objeto de la subasta

«A) Casa de planta baja y dos pisos, sita en Figueras calle Villalonga, número 43, esquina a la calle Recasens, donde está señalada con el número 1. La planta baja tiene una superficie edificada de 281 metros 38 decímetros cuadrados; la planta del primer piso tiene una superficie de 274 metros 35 decímetros cuadrados y la planta baja, digo, de segundo piso tiene una superficie de 116 metros con 45 decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, Antonio Corbera; derecha, calle Recasens; fondo, José Batlle Darnes; y frente, calle de su situación.»

Inscripción aún a nombre del anterior titular don Juan Reberter Pages, en el tomo 1.557, libro 114, de Figueras, folio 234, vuelto, finca 2.709, inscripción 21.

«B) Casa de planta baja y un piso, sita en la calle Wilfredo, número 3, edificada sobre un solar de 160 metros cuadrados de superficie, de la cual ocupa la casa 120 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: frente, calle de su situación; izquierda, entrando, Cecilia Farras y Antonio Miralles; derecha, Isabel Culubert mediante pared medianera, y fondo, hermanos Villa o Vilá.»

Inscripción a nombre del anterior titular don Gerardo Rovira Viñolas, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.581, libro 183, de San Feliú de Guixols, folio 57, finca 5.235, inscripción segunda.

Barcelona, 14 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—5.281-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverria, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta

fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918-HM de 1981, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga por pobre, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Isard, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de diciembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea 1.700.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Departamento número treinta y seis. Planta ático puerta tercera, de la casa número 372-376 de la Avenida de Alfonso XIII de Badalona, vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza descubierta de su exclusivo uso y disfrute. Tiene una superficie de 45,67 metros cuadrados y linda: por el Norte, con el rellano de la escalera y patio de luces; por el Sur, con la vertical de la Avenida de Alfonso XIII; por el Este, con la finca propiedad de Méñez y Navarro y patio de luces, y por el Oeste, con el departamento número 37.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2157, libro 1091 de Badalona, folio 91, finca 68.393, inscripción segunda.

Barcelona a 14 de septiembre de 1981. El Secretario.—J. R. de la Rubia.—14.712-E.

#### BILBAO

#### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 50/80, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil anónima «Muñuzuri Ripolin Georget, S.A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor L. de Calle, en el que con fecha de hoy ha sido aprobado el convenio presentado por la Entidad «Central de Lempizas el Sol», como acreedora de la suspensión, en todo su contenido, cuyo convenio en síntesis contiene:

1.º Liquidación con simultánea disolución y liquidación social que se regirá por las bases siguientes:

a) Venta y realización de todos los bienes de la Sociedad, asignando el producto obtenido a los acreedores a prorrata de sus créditos una vez satisfechos los pasivos preferentes y los gastos que se ocasionen.

b) Se designa una Comisión liquidadora formada por los acreedores siguientes:

«Banco de Bilbao, S.A.»; «Papelera de Aralar, S.A.»; «Ziraba, S.A.»; «La Papelera Española, S.A.»; don José Ignacio Alaña y Olábarri.

2.º Para llevar a cabo lo anterior, la Sociedad deberá adoptar con las formalidades legales, el acuerdo de disolución conforme a los artículos 150 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.754-C.

#### CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 455 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para la efectividad de un crédito que adeuda doña Araceli Martín Martín, vecina de Andújar, con garantía hipotecaria, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez de la siguiente finca, objeto de la hipoteca:

(Diez) Piso o vivienda número 10 del edificio número 10 de la calle Fernando Quero, de Andújar. Está situado en la planta 2.ª, que es primera de las altas, del bloque de tres plantas, pisando sobre el portal número 1, sobre la vivienda número 2 y parte de la número 3, y teniendo encima la número 19. Es del tipo J, y consta de «háll», pasillo, estar-comedor, cocina, baño, terraza-lavadero y tres dormitorios, y ocupa una extensión superficial construida de 92,53 metros cuadrados y útil de 74,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 1, y considerando su frente el Norte, donde se orienta su puerta de entrada, linda: por esta parte, con el rellano y caja de escalera, con la vivienda número 9; por la derecha, entrando u Oeste, con la calle Fernando Quero; por la izquierda o Este, con la citada caja de escalera, con la vivienda número 17 y con uno de los patios de luces, y por la espalda o Sur, con la vivienda número 11.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 124, libro 330, finca número 17.219, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de ochocientas seis mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—11.840-C.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316 de 1981, a instancia de don Jesús Trallero Trallero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fabián Lucio Trallero Bescós, hijo de Vicente y Ramona, nacido en Liesa (Huesca) el 18 de diciembre de 1896, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huesca, de la que se ausentó el día 24 de marzo de 1938 a Barcelona, ignorándose su paradero y situación desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a 21 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramiro Solans Castro.—El Secretario.—11.430-C. y 2.ª 30-9-1981

#### INCA

##### Edicto

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 408/79, de la Entidad «Calzados Gelabert, S. L.», con domicilio social en Inca, polígono industrial, sin número, en cuyos autos en fecha 8 de julio del presente año, se celebró Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos, resultando nombrados los siguientes:

1.º Don Antonio Ramis Gelabert, mayor de edad, titular de patrones «Cosmos», casado, vecino de Inca, calle Calvo Sotelo, número 30.

2.º Don Pedro Rotger Llabrés, en representación de curtidors «Capricornio», mayor de edad, caso, vecino de Campanet carretera Palma-Alcudia, kilómetro 36.

3.º Don Juan Ferrer Celia, en nombre de doña Antonia Fiol (trenzados «Fiol»), mayor de edad, vecino de Inca, calle San Francisco número 22.

Los cuales, han aceptado en forma sus respectivos cargos. Y, por medio del presente se pone en conocimiento de los interesados dicho nombramiento y se previene que se haga entrega a los referidos Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad demandada, bajo apercibimientos legales.

Dado en Inca a 2 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—11.745-C.

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.294/1980-L, a instancia del Procurador don Gregorio Abril Sabatel, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Comadal, S. L.», con domicilio social en la calle del Marqués del Riscal, número 11, duplicado, sobre suspensión de pagos de la misma, se ha dictado el auto que literalmente copiado dice así:

«Auto.—En Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta y,

Resultando que el Procurador don Gregorio Abril Sabatel y por medio de su escrito fecha 30 de julio de 1980, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, solicitó se tuviera por instada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Comadal, S. A.», a lo que se accedió por providencia de fecha 19 de septiembre del pasado año, en la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de dicha Entidad e intervinieron todas sus operaciones, siguiéndose el trámite legal hasta la presentación por los Interventores nombrados, de la Memoria que previene el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, de cuya Memoria se dió traslado a la suspensa por término de tres días, habiendo dejado transcurrir el indicado plazo sin evacuar el traslado conferido.

Resultando que del balance definitivo de la Entidad mercantil «Comadal, Sociedad Limitada», efectuada por los Interventores judiciales, aparece un activo de cuarenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil doscientas once pesetas y un pasivo de cuarenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, con lo cual arroja un déficit de seis millones doscientas ochenta y dos mil doscientas setenta pesetas.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y en vista de todos los antecedentes y en especial el informe de los Interventores, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos, y al ser el pasivo superior al activo, en estado de insolvencia definitiva.

Visto el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos y concordantes.

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Comadal, S. L.», con la consideración de insolvencia definitiva, al ser el pasivo superior al activo de la misma, en cantidad de seis millones doscientas ochenta y dos mil doscientas setenta pesetas, de cuya calificación podrá librarse, si en el plazo de quince días dicha Entidad o persona en su nombre consigna o fianza dicha diferencia.

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y participese a los Juzgados de igual clase de esta capital.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en Madrid fecha anterior. Doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí.—Antonio Zurita Reina (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.845-C.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid y con el número 743 de 1979-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del Banco Exterior de España, contra «Sol-Thermic, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor García Aguilera.—Madrid, 6 de marzo de 1981.

Habiéndose ofrecido en la subasta celebrada el día 4 de los corrientes por la finca 12.818 nave industrial en el término de Torrejón de Ardoz, situada dentro del polígono industrial Torrejón, por la parte actora, la suma de 500.000 pesetas y por la parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, enclavadas en el bloque VII del Polígono Industrial de Torrejón, señalada co-

mo parcela 156 de 2.456 metros cuadrados que es la finca 23.785, la suma de pesetas 250.000, tipos ambos inferiores al tipo de la segunda subasta, notifíquese al dueño de la finca «Sol-Thermic, S. A.», en cualquiera de ambas fincas, y por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, las indicadas posturas a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar las indicadas posturas o presentar un tercero que lo haga, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo se adjudicará el remate.

Para que ello tenga lugar, expídase extracto al de igual clase de Alcalá de Henares y los oportunos edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Sol-Thermic, S. A.», en la persona de su representante legal, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de mayo de 1981.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.863-C.

#### Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.249/78, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Ramón Pérez Piquer y doña María Luisa Pérez Gómez, se anuncia nuevamente por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el inmueble descrito en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de junio de 1981, número 148, página número 14319, y diario «El Alcázar», de fecha 9 de mayo de 1981; en las mismas condiciones que se establecen en dichos anuncios, remate que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana.

Y para su publicación con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de julio de 1981.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.862-C

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.665/78, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja García, contra «Ferrer y Perdomo, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas a resultas de expresado procedimiento que después se describirán, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, y en el de igual clase de Santa María de Guía, el día 4 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. En el término municipal de Mogán, en el barranco del Cura, parcela de terreno distinguida en el plano de urbanización con los números 61 al 69, que tiene la superficie total de seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Y linda: Naciente, calle de la urbanización que la separa de las parcelas cincuenta y siete al sesenta, inclusive; Poniente, la misma calle de la urbanización que separada de las parcelas setenta al setenta y cuatro, inclusive; Norte, terrenos parcelados propios de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, calle de la urbanización que separa la finca propiedad de Angela Martín Suárez.



Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 629 del archivo, libro 40 de Mogán, folio 248, finca 2.839, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de tres millones de pesetas en que se ha tasado pericialmente.

2. En el término municipal de Mogán, en el barranco del Cura, parcela de terreno que se distingue en el plano de urbanización con los números cincuenta y uno al cincuenta y seis, inclusive, con la superficie total de seis mil ochenta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados. Y linda: Naciente, línea divisoria de aguas pendientes de la cordillera del Morro del Guincho, que la separa de terrenos adjudicados a Olga y Carmen Martín Suárez; Poniente, calle de la urbanización que separa de las parcelas números cincuenta y siete al setenta, ambas inclusive; Norte, terrenos parcelados de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, finca propiedad de doña Ángela Martín Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 635 del archivo, libro 41 de Mogán, folio 1, finca número 2.841, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de tres millones de pesetas en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado-Juez.—5.204-3

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 306 de 1980, a instancia de la Entidad «Financiera del Oeste, S. A.», domiciliada en Cáceres, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Miguel Clemente García, mayor de edad, casado con doña Angeles Espadas Gómez, empleado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble embargado a dicho demandado, que se describe así:

«Urbana.—Parcela número 473 en la tercera fase de la urbanización «Miragredos», en término de Escalona. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados. Linda: al Norte con la parcela 472, Sur y Este con calle y por el Oeste con la parcela 474. Sobre dicha parcela se ha construido un chalet de una sola planta, de una superficie de 110 metros cuadrados, que se compone de salón comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dor-

mitorios y porche, quedando el resto de la parcela destinado a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 655, libro 54, folio 171, finca número 7.200.

Fue tasada pericialmente en la suma de 4.100.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tres millones setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecta a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia a falta de títulos se admita después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes a) de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.959-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 469/78-E, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con Ayuntamiento de Cádiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

«Solar edificable en el término de Cádiz, paraje Cerro del Moro, distrito de Segismundo Moret de dicha ciudad, de cinco mil doscientos ochenta metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de donde procede, o sea, el resto de la finca matriz; Sur, finca del Ayuntamiento y otra de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; Este, calle de nueva apertura; Oeste, vía pública. Sobre la finca aludida, el Ayuntamiento de Cádiz está construyendo ciento cincuenta y cuatro viviendas, tipo social, y urbanización correspondiente, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con los Decretos Leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, en relación con la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de junio de 1955 y disposiciones complementarias.»

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 387, libro 170 de la Sección de Santa Cruz, folio 190 vuelto, finca número 4.454, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 2.ª, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta, se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirviera para la segunda subasta, el cual fue de pesetas 7.030.001, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.841-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 1.163 de 1980, autos de procedimiento judicial sumario hipotecario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Miguel Goded Echevarría y doña María Felisa Cabello Luenigo, vecinos de Madrid, calle de Durango, número 20, El Plantío, La Florida; en reclamación de 3.259.454 pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 3 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura 8.500.000 pesetas y no se admiten posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado Para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

#### Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar con jardín, señalada con el número 20 de la calle Durango. Mide una superficie de 300 metros cuadrados y está situada en el lugar denominado «El Vedado» o «El Plantío», ciudad satélite «La Florida». Consta de zona a'erdinada cortigua a la calle mencionada y parte edificada localizada cerca de la fachada. Dicha vivienda consta de dos plantas, ocupando la edificación en plan-



cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo pactado; o sea, la suma de doscientas noventa y cuatro mil quinientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, pudiéndose hacer el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes, anteriores y las preferentes que hubiere sobre dicha finca, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.126-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484-81, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Sebastián Vila Carner, hijo de don Juan Vila y de doña Catalina Carner Roca, y cuyo último domicilio fue en Sabadell, calle Joanot Martorell, número 14, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1981. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—La Secretaría judicial.—11.824-C.

1.ª 30-9-1981

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Angela Riera Viñas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Número 17, planta 3.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Montcada y Reixach, calle Doctor Buxó, número 14, destinada a vivienda, con una superficie de 93 metros 91 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con la calle del Doctor Buxó; por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca número 16 de la calle Doctor Buxó, y por el fondo, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta. Tiene anexo un trastero en azotea de 1,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.748, libro 217 de Montcada, folio 153, finca 11.497, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—14.469-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 228 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Habitat del Vallés, S. A.», y Antonio Ramírez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 11 de noviembre de 1981, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

«Número 28. Vivienda, 6.ª, 4.ª, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-5, con frente a la calle de Sant Medir, número 1. De superficie aproximada 78,60 metros cuadrados. Linda por

su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando y fondo, con proyección a jardín, y por la izquierda, con proyección a patio de uso privativo del piso bajo C.»

Coefficiente: 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, segunda, al tomo 2.488, libro 458 de Sabadell, folio 25, finca 25.778, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín del Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.719-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se sigue ante este Juzgado bajo el número 463/81, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Viviendas de Sabadell, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 11 de noviembre de 1981, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Número 6. Vivienda en la calle Don Rodrigo, número 24, de Sabadell, planta baja, puerta 2.ª (derecha posterior del inmueble); se compone de comedor, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones y galería con lavadero; ocupa una superficie de 66 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, vivienda puerta 3.ª de la misma planta; Sur, inmueble número 22 de la misma calle; Este, proyección vertical del pasaje Marco Polo; Oeste, vivienda puerta 1.ª de la propia planta y dicha caja de la escalera; encima, vivienda puerta 3.ª del piso 1.º en alto, y debajo, los locales garajes, números 1 y 2, de la planta semisótanos.»

Coefficiente: 4,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.024, libro 319 de Sabadell, segunda, folio 149, finca 17.109, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín del Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.720-E.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028-80, instados por el Banco Industrial de Bilbao, contra don Tomás Silva Leira y otro, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.028.504 pesetas de intereses y 500.000 pesetas de costas, en los que se encuentra hipotecado:

«Local comercial integrado en el semi-sótano del edificio 15 B del polígono LIV de Irún. Inscrita al folio 151, tomo 922, libro 398, finca 22.980. Valorada en diez millones de pesetas.»

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que será tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—11.829-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 994 de 1981 radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de «Banco Urquijo, S. A.», contra «La Encajera Valenciana, S. A.», en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.º Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso el día 3 de diciembre próximo a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Edificio industrial, situado en término municipal de Silla, provincia de Valencia, carretera nacional 340, kilómetro 320, antes partida del Amet. Se compone de una nave industrial distribuida en secciones de almacén, maquinaria de punto y bolicillo, sala de confección, sección de taller, botiquín y servicios, y otra sección de comedor; y en su zona delantera otra sección que tiene dos plantas destinadas a oficinas, exposición, jefaturas de venta, administración y Gerencia, así como vivienda para el casero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, al tomo 1.652, libro 168 de Silla, folio 211 vuelto, finca número 14.640, inscripción segunda. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Valencia, 15 de septiembre de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—11.858-C.

Don Juan José Mari Castelló - Tárrega, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.181 de 1979, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaballos contra don Bernardo Calot Muñoz, en reclamación de 4.206.097 pesetas importe de principal, más 1.600.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

3.º Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y estos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote

Heredad en parajes o partidas de Pañaba, Bancalet de Enrique, Ribamar, dentro de la cual existen diversas edificaciones o madias y además una paridera de ganado, todo ello en muy mal estado, ocupa una superficie de cuatrocientas hectáreas. Se forma por segregación de la finca 10.239, que obra al folio 188 de este tomo, inscripción primera.

Inscrita al folio 191, del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.240, inscripción primera.

Según notas puestas al margen de dicha inscripción, han sido efectuadas tres segregaciones, una de doscientas hectáreas, otra de dos hectáreas treinta y siete áreas noventa centiáreas, y otra de sesenta hectáreas treinta y ocho áreas setenta y dos centiáreas; todas ellas han pasado a formar fincas independientes quedando un resto de ciento treinta y siete hectáreas veintitrés áreas y treinta y ocho centiáreas.

Tasada en dieciséis millones quinientas mil (16.500.000) pesetas.

## Segundo lote

Heredad en parajes o partidas de la Palava, Bancalet de Enrique o Ribamar; ocupa una superficie de doscientas hectáreas. Se forma por segregación de la inscrita al folio 188, del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.239, inscripción primera.

Inscrita al folio 188, del tomo 181, libro 78 de Alcalá, finca 10.853, inscripción primera.

Tasada en veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

## Tercer lote

Heredad en la partida Estopet, plígono 55, parte de parcela 20, de unas diecisiete brazas, veintiocho centiáreas, algarrobos y frutales.

Inscrita al folio 84, del tomo 192, libro 81, de Alcalá, finca 11.497, inscripción primera.

Tasada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

## Cuarto lote

Heredad en la partida Ribamar y Amelior, tiene forma triangular, con una extensión superficial de cincuenta y cinco hectáreas. Se forma por segregación de la inscrita al folio 188 del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.239, inscripción primera.

Inscrita al folio 245, del tomo 195, libro 83 de Alcalá, finca 11.857, inscripción segunda.

Tasada en seis millones seiscientas mil (6.600.000) pesetas.

## Quinto lote

Heredad en la partida Bancalet de Enrique, parcela 250 del polígono 26, de dos hectáreas treinta y siete áreas noventa centiáreas, socano, leñas bajas.

Inscrita al folio 174, del tomo 204, libro 87 de Alcalá, finca 12.435, inscripción primera.

Tasada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Juan José Mari Castelló - Tárrega.—El Secretario.—11.856-C.

## VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don José Fuentes Pazo y doña María Avelina Rey Arce, mayo-

res de edad, empleado y labores y vecinos de esta ciudad, y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Urbana.—Planta baja, destinada a vivienda, de la casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 22 de la calle de Martín Codax, en esta ciudad de Vigo. Le corresponde el número 1 en la división horizontal del edificio, mide la superficie de unos 90 metros cuadrados, y limita: Norte, la calle Martín Codax y hueco de las escaleras a los pisos superiores y portal; Sur, propiedad de la viuda de Eudoro Pardo; Este, o izquierda, de Domingo Baztos, y Oeste, de Benito Comesaña y, en parte, la calle de Rogelio Abalde, por donde también tiene su entrada y a la que está señalada con el número 25-A. Está distribuido en «hall», pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, tres habitaciones más, y el patio interior, cuyo uso del suelo es inherente a esta planta, donde se encuentra el lavadero, aun cuando el suelo es elemento común del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 616 de Vigo, sección primera, folio 198, finca número 24.435, inscripción tercera.»

Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el pactado por las partes, o sea, el de 1.300.000 pesetas.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—11.877-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

ALVAREZ FERNANDEZ, Jorge; hijo de Agustín y de Dolores, natural de Córdoba (Argentina), de veintinueve años de edad, de 1,72 metros de estatura, de 60 kilogramos de peso, de perímetro torácico 95 centímetros en inspiración y 80 centímetros en espiración, con último domicilio en Córdoba (Argentina); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá

en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(1.886.)

GARCIA FERRERAS, Hortensio; hijo de Eugenio y de Socorro, natural de Bustillo (León), vecino de Sahagún (León), nacido el 7 de junio de 1958, soltero, cocinero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, de 1,71 metros de estatura; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(1.884);

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Sergio; hijo de Sergio y de Carmen, natural y vecino de Orense, nacido el día 25 de octubre de 1962, soltero, estudiante, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(1.883);

FONILLADE, Manuel Igor; hijo de Manuel y de Michelle, natural de Villecresbes (Francia), vecino de Sous (Francia), nacido el 18 de noviembre de 1962, estudiante, soltero, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(1.882), y

BAIXAULI IZAGUIRRE, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, nacido el 10 de mayo de 1961, soltero, celador, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(1.881.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda.

GALLO TORRE, Juan Carlos; soldado del Ejército del Aire, hijo de Nicolás y de María Jesús, natural de Santander, soltero, estudiante, de veinte años de edad, de 1,80 metros de estatura, con último domicilio en Granada, calle Doctor Fermín Garrido, «Edificio Lima», piso 6.º E, con documento nacional de identidad número 24.174.059, de pelo negro, cejas negras, ojos marrones, nariz larga, barba poco poblada, boca normal, color sano, desapareció vestido de paisano con pantalón de pana color «beig», camisa de manga corta a cuadros verdes y blancos, con alpargatas azules, portando una bolsa de deportes y una guitarra el día 23 de julio de 1981; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Armilla (Granada).—(1.879.)

NUNEZ CUBELLS, Juan; hijo de Antonio y de Margarita, natural y vecino de Barcelona, calle Roger de Flor, 235, soltero, administrativo, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 37.736.408, de 1,81 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en brazo izquierdo y en el pecho; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.878.)

BONILLO SOLANO, Francisco; hijo de Ginés y de Fuensanta, natural de Torrevelilla (Alicante), vecino de Picasent (Valencia), calle Grupo Bellibana, 1, nacido el 29 de enero de 1953, albañil, de veintiocho años de edad, de religión C. A. R., soltero, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.877.)

MONTES HOLDAN, Salvador; hijo de Angel y de Constanza, natural de Villaralto (Córdoba), soltero, albañil, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Madrid, calle San Roberto, 12; procesado en causa número 140 de 1979 por de-

serción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de la Sexta Región Militar en Burgos.—(1.876.)

FERNANDEZ SANTANA, Juan Carlos; hijo de Juan y de Pilar, natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), soltero, de veinticuatro años de edad, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, color blanco, con último domicilio en Barcelona, calle Santa Rosa, 29, bajos; procesado en causa número 60 de 1980; comparecerá en término de dieciocho días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Numanca número 9 en Barcelona.—(1.875.)

BORJA MONTROYA, José Luis; hijo de Juan Ramón y de Asunción, natural de Cuevas de Soria, Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), casado, albañil, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Logroño, calle Sagasta, 17; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Infantería de Reserva U. S. en Almería.—(1.874.)

CARRETERO ALANIS, José; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Palma del Río (Córdoba), montador, de veintitrés años de edad, soltero, con último domicilio en Torrente (Valencia), calle Angel del Alcázar, 43, 5.º C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Valencia.—(1.868.)

YAN SAMPONG, Edward; hijo de Kwama y de Yaa, natural de Ghana, sastre, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.867.)

### Juzgados civiles

ROLO MORGADO, Juan Ramón; de veintitrés años de edad, soltero, camaretero, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), con último domicilio en Madrid, paseo de la Habana, 18; procesado en causa número 61/81 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.860.)

CID SAEZ, Casimiro; de cincuenta y tres años de edad, casado, industrial, hijo de Pablo y de Isidora, natural de Sanchidrián (Ávila), con último domicilio en Madrid, calle Corredera Alta, 8, 2.º; procesado en causa número 69 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.859.)

ESCRIBANO SEGURA, José Antonio; de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Guillermo y de Cristina, natural de Milagro; procesado en causa número 34 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.858.)

SANTOS PEREZ, Jorge; natural y vecino de Santander, calle Leganés, 8, 1.º 1.ª, nacido el 2 de septiembre de 1955, hijo de José y de María; procesado en causa número 1.849 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(1.873.)

AMORES REYES, Manuel; de veintinueve años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de María, natural de Algeciras (Cádiz) y vecino de Puente Genil (Córdoba), con último domicilio en Poeta Juan Rejano, bloque 16; procesado en causa número 232 de 1981 por accidente de tráfico; comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera.—(1.872.)

**CORDOBA FERNANDEZ, Juan;** nacido en Linares el 21 de septiembre de 1956, hijo de Julián y de Ana, casado con Rocio Luengo Tarrero, vecino de Jaraiz de la Vera; procesado en causa número 59 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.871.)

**TERRADES CANDEL, Manuel;** hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, barriada San Pedro, 84, casado, agente industrial, de cuarenta y nueve años de edad, con documento nacional

de identidad número 36.993.849; procesado en causa número 160 de 1981 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.870.)

**MARTINEZ SORIANO, Luis;** de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Juana, soltero, peón, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), ambulante, con último domicilio en Barzanco Cabrera (Cueva); procesado en causa número 24 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.336.)

**GARCIA MARTINEZ, Isabel;** de veintitrés años de edad, hija de Manuel y de

María Dolores, soltera, natural de Córdoba, vecina de Santa María de Bárbara (Barcelona), calle Ovieja, 1, piso 6.º, letra B; procesada en causa número 27 de 1980 por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.834.)

**MARTIN VARELA, Rosendo Francisco;** de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Valladolid, vecino de Santa Cruz de Tenerife, plaza Weiler, 2, ático, con documento nacional de identidad número 34.531.690; procesado en causa número 123 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.835.)

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de artículos de vestuario para el servicio de hospitales. Expediente I.H.8/81-118.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1980 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario para el servicio de hospitales.

Objeto	Hasta unidades	Límite del gasto — Pesetas
Zuecos silenciosos para ATS y Auxiliares de Clínica ... ..	8.000 P.	6.000.000
Medias blancas (tipo media-panty).	4.000 P.	440.000
Uniformes ATS ...	9.050 U.	6.335.000
Pijamas Cirujano, blanco (masculino) ... ..	1.700 U.	1.445.000

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1980, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1980 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núme-

ro 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 14 de octubre de 1981.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 15 de octubre de 1981, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—6.444-A.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

*Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se hace pública la adjudicación de obras de construcción de la zona escolar de la Escuela Superior de Policía (Dehesa de la Zurra, Avila).*

Como resultado del concurso-subasta celebrado al efecto, el excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de la zona escolar de la Escuela Superior de Policía, sita en Dehesa de la Zurra, en Avila, a favor de la Empresa «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de pesetas de 384.439.946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 19 de agosto de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.—13.848-E.

*Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de un edificio para albergar el centro de proceso de datos y el almacén general de este Organismo.*

La Dirección General de Tráfico convoca un concurso público para la adquisición de terrenos destinados a la construcción

de un edificio donde se instalarán, en su día, el centro de proceso de datos y el almacén general de este Organismo.

El importe total de los citados terrenos no podrá ser superior a ciento setenta y cinco millones (175.000.000) de pesetas exigiéndose, como mínimo, una superficie de cinco mil quinientos metros cuadrados.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones administrativas particulares que junto con las condiciones técnicas que deberán reunir los terrenos objeto de esta adquisición, se encuentran de manifiesto en la Sección de Administración de este Organismo, calle Josefa Valcárcel, 22, Madrid-27, primera planta.

La presentación de proposiciones se hará en la citada Sección, terminando el plazo a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar sus proposiciones conforme a las indicaciones y modelo que se fijan en el pliego de condiciones administrativas, así como los documentos que deben acompañar y la fianza del 2 por 100 que también se indica en el mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Director general, Antonio Ramon Bernabéu González.—6.267-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda (Delegación Provincial de Málaga) por la que se anuncia primera fase de la subasta para la enajenación de locales comerciales en los distintos grupos de viviendas de Málaga, capital y provincia.*

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de fecha 20 de julio, de los locales comerciales existentes en los distintos grupos de viviendas construidos en Málaga, capital y provincia, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.